

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES



LIMITES JURISDICCIONALES DE COMISARIÁS
AREA CAPITAL

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES

Unidades de Orden Público dependiente de la Dir. Gral. De Seguridad y Prevención del Delito

LIMITES JURISDICCIONALES

Comisaría Primera Cap.-

CARDINALES NORTE Y NOR-OESTE: Desde calle Mendoza (banda Oeste) hacia: - Av. Costanera Gral. San Martín – (LÍMITE NARUTAL NORTE Y NOR-OESTE RÍO PARANÁ), hasta Av. 3 de Abril (banda Norte). -

CARDINAL SUR: Desde Av. Gral. San Martín (banda Norte), hacia: Av. 3 de Abril (banda Norte); hasta calle Mendoza (banda Oeste).

CARDINAL ESTE: Calle Mendoza (banda Oeste) desde Av. 3 de Abril hasta Av. Gral. San Martín. El presente límite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisaría 2da Cap.- hacia el Sur

Comisarías 3ra / 4ta Cap. hacia el Este.

Comisaría Segunda Cap.-

CARDINAL NORTE: Av. Juan Pablo Segundo (banda Sur), hacia -Av. 3 de Abril (banda Sur), hasta calle PIO XII.

CARDINALES SUR Y SUR-OESTE: Av. Tte. Ibáñez (banda Norte), hacia el Sur-Oeste Av. Alberdi hasta el límite natural del Río Paraná.

CARDINAL ESTE: calle PIO XII (banda Oeste), desde Av. 3 de Abril hasta Av. Tte. Ibáñez.

CARDINAL OESTE: límite natural Río Paraná, desde Av. Juan Pablo Segundo (banda Sur), hasta calle Núñez Cabeza de Vaca (banda Norte)

El presente límite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisaría 1ra Cap.- hacia el Norte –

Comisarías 3ra / 7ma Cap.- hacia el Este

Comisaría 12da Cap.- hacia el Sur.

Comisaría Tercera Cap.-

CARDINAL NORTE: calle San Martín (banda lateral Sur), desde las calles Mendoza hasta Roca.

CARDINAL SUR: Av. Tte. Ibáñez (banda lateral Norte), desde las calles Pio XII hasta Av. Maipú (banda lateral Norte), y calle Gdor. Dr. Contte.

CARDINAL ESTE: Desde las calles Gdor. Dr. Contte - Roca (ambos banda lateral Oeste), hasta calle San Martín.

CARDINAL OESTE: Desde Av. Tte. Ibáñez a calle PIO XII (banda lateral Este), pasando por Av. 3 De Abril - calle Mendoza (banda lateral Este), hasta calle San Martín.-

El presente límite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 1ra / 4ta Cap.- hacia el Norte

Comisarías 5ta / 19na Cap.- hacia el Este

Comisarías 12da / 7ma Cap.- hacia el Sur.

Comisaría 2da hacia el Oeste.

Comisaría Cuarta Cap.-

CARDINAL NORTE: borde costero del Río Paraná desde calle Mendoza hasta calle Juan V. Pampin

CARDINAL SUR: calle San Martín (banda Norte), desde las calles Mendoza, hasta Roca.

CARDINAL ESTE: calle Pampin - calle Roca (banda Oeste), hasta calle San Martín.

CARDINAL OESTE: calle Mendoza (banda lateral Este), hasta calle San Martín.

El presente límite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 6ta / 5ta Cap.- hacia el Este

Comisaría 3ra Cap.- hacia el Sur

Comisaría 1ra Cap.- hacia el Oeste.

Comisaría Quinta Cap.-

CARDINAL NORTE: Av. Gdor. Ruiz - Av. Armenia (banda lateral Sur), desde las calles Roca hasta Los Tilos.

CARDINAL SUR: Av. Pte. Nicolas Avellaneda (banda lateral Norte), desde las calles Río Juramento hasta Güemes, en connotación al cardinal también se ubica calle Suiza (banda lateral Norte), hasta calle Roca.

CARDINAL ESTE: calle Los Tilos – calle Río Juramento (banda lateral Oeste), desde las Av. Armenia hasta Av. Pte. Nicolas Avellaneda.

CARDINAL OESTE: calle Roca (banda lateral Este), desde la Rotonda Poncho Verde hasta calle Suiza.

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 6ta / 11ra Cap.- hacia el Norte

Comisarías 16ta Cap.- hacia el Este

Comisarías 8va / 19na Cap.- hacia el Sur.

Comisarías 4ta / 3ra Cap.- hacia el Oeste.

Comisaría Sexta Cap.-

CARDINAL NORTE: límite costero natural del Río Paraná desde calle Amado Bompland (banda lateral Oeste), hasta calle Juan Pampin (banda Este).

CARDINAL SUR: Av. Gdor. Ruiz - Av. Armenia (banda Norte), desde las calles Amado Bompland (banda Oeste), hasta calle Juan Pampin (banda Este)

CARDINAL ESTE: Amado Bompland (banda lateral Este), desde Av. Armenia hasta el Limite costero natural del Rio Paraná.

CARDINAL OESTE: Juan Pampin (banda lateral Este), desde Av. Armenia hasta el Límite costero natural del Rio Paraná. -

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 5ta Cap.- hacia el Sur

Comisarías 4ta Cap.- hacia el Oeste

Comisarías 11ra.- hacia el Este.

Comisaría Séptima Cap.-

CARDINAL NORTE: Av. Tte. Ibáñez (banda Sur), desde Av. Maipú, hasta Av. Del VI Centenario.

CARDINAL SUR y SUR-ESTE: Av. Argentina (banda lateral Norte); en connotación con calle Cruz del Sud y Calle Aconcagua (ambas sobre banda lateral Norte), hasta Av. Maipú.

CARDINAL ESTE: Av. Maipu (banda lateral Oeste), desde calle Aconcagua hasta Av. Tte. Ibáñez. -

CARDINAL OESTE y SUR- OESTE: Av. Del VI Centenario (banda lateral Este), en continuidad con calle Cabo de Hornos hasta Av. Argentina. -

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 3ra Cap.- hacia el Norte

Comisarías 15ta Cap.- hacia el Sur

Comisarías 12da Cap.- hacia el Oeste

Comisarías 19na /21ra. - hacia el Este.

Comisaría Octava Cap.-

CARDINAL NORTE: Av. Pte. Nicolas Avellaneda (banda lateral Sur), desde Av. Chacabuco, hasta calle Río Juramento, subiendo hacia el Norte por calle Río Juramento (banda lateral Este) hasta Av. Independencia (banda lateral Sur), extendiéndose por la misma banda hasta Av. Monte Carlos.

CARDINALES SUR: Desde calle Cartagena (banda lateral Norte); hasta calle Medrano (banda lateral Este) en consecuencia descende por calle Pte. Frondizi hasta conectar nuevamente con Calle Cartagena, haciendo mención que dentro de esta limite se encuentra la calle Esteban Agustín Gascón.

CARDINAL ESTE y SUR-ESTE: Av. Monte Carlos (banda lateral Oeste), hasta calle Cartagena, desde Av. Independencia, hasta calle Pte. Frondizi (banda lateral Este).

CARDINAL OESTE: Av. Juan Ramon Vidal (banda lateral Este), desde calle Cartagena hasta Av. Pte. Nicolas Avellaneda. -

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 5ta / 16ta / 19na Cap.- hacia el Norte

Comisarías 21ra Cap.- hacia el Sur

Comisarías 19na Cap.- hacia el Oeste

Comisarías 18va. - hacia el Este.

Comisaría Novena Cap.-

CARDINALES NORTE y NOR-ESTE: limite costero Rio Paraná desde calle Canal 13 (banda Este), llegando a calle Los Malvones (banda Sur), extendiéndose hasta calle Aguapey, siendo este punto ampliado hacia el Norte por medio de una línea recta imaginaria, hasta el límite costero natural del Rio Paraná desde este último punto desciende en forma diagonal hacia el Sur-Oeste llegando a Ruta Nacional 12 Kilometro 1048.

CARDINAL SUR: Desde calle canal 13, por Av. Armenia - Av. Libertad (banda Norte), hasta Ruta Nacional N°12.

CARDINALES ESTE y SUR-ESTE: Desde la intersección de Av. Libertad y Ruta Nacional N° 12, hacia Ruta Provincial N°43, hasta el Parque del Recuerdo.

CARDINAL OESTE: Calle Canal 13 desde Intersección con Av. Armenia hacia el Norte, llegando al límite Natural costero del Rio Paraná. -

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 16ta / 10ma Cap.- hacia el Sur

Comisarías 11ra Cap.- hacia el Oeste

Comisaría Decima Cap.-

CARDINAL NORTE: Desde Ruta Provincial N° 43 km 7 (banda Sur), hasta el km N° 3 de la misma ruta, al finalizar dicho trayecto se divide por un camino vecinal (Cementerio Parque del Recuerdo), con la Comisaria De Santa Ana.

CARDINALES NOR-OESTE: Desde Ruta Provincial N° 99, por Av. Centenario conocida como Ayacucho al este y /o Raúl Alfonsín cardinal sur hasta el Barrio Santa Rita.

CARDINAL SUR: Parte desde Paso Martínez, conexión entre ruta provincial N° 5 y Ruta Provincial N° 3 , se debe ingresar hasta la tercer curva, llegando a Ruta Provincial N° 46 camino del B° Laguna Brava hacia la nueva unida penal, hasta llegar a un molino, (banda Sur comisaría 20ma)

CARDINAL OESTE: Desde calle Pérez Rueda conocida como también calle 1 (uno) del B° Santa Rita (banda Oeste corresponde a comisaría 22da)

CARDINAL ESTE: Ruta Provincial N° 5 km 16, limitando por el puente Arroyo Desaguadero (banda Oeste), (banda Este corresponde a la localidad de San Cosme)

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Cardinal Norte Comisaría 9na

Cardinal Oeste Comisaría 16ta / Comisaría 22da

Cardinal Sur Comisaría 20ma

Cardinal Esta localidad de San Cosme

Comisaría Decimo Primera Cap.-

CARDINAL NORTE: limite natural costero Río Paraná desde calle Amado Bompland hasta calle Canal 13.

CARDINAL SUR: Av. Armenia (banda lateral Norte), desde calle Amado Bompland hasta calle canal 13

CARDINAL ESTE: calle canal 13 banda lateral Oeste, hasta el límite natural costero del Rio Paraná

CARDINAL OESTE: calle Amado Bompland banda lateral Este, hasta el límite natural costero del Rio Paraná

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 9na Cap.- hacia el Este

Comisarías 6ta Cap.- hacia el Oeste

Comisarías 5ta Cap.- hacia el Sur

Comisaría Decimo Segunda Cap.-

CARDINALES NORTE: Av. Tte. Ibáñez (banda lateral Sur), desde Av. Del IV Centenario hasta Av. Alberdi.

CARDINAL SUR: calle Cabo de Hornos hacia calle 445, lineando hacia Oeste hasta el límite natural del Rio Paraná

CARDINAL ESTE: Av. Del IV Centenario (banda lateral Oeste) hasta calle Ibero, desde esta última intersección, hasta calle Cabo de Hornos y por último calle 445.

CARDINAL OESTE: Desde calle Núñez Cabeza de Vaca, hasta calle 445, siendo bordeado por el limite costero del Rio Paraná

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 2da Cap.- hacia el Norte

Comisarías 7ma / 15ta Cap.- hacia el Este

Comisaría Décimo Tercera Cap.-

CARDINAL NORTE: calle Nicaragua (banda lateral Sur), hasta la intersección con calle Trento, desde allí hacia el Norte hasta Pje. Verona, llegando a la intersección con calle Guillermo Núñez.

CARDINAL SUR-OESTE: calle Héroes de Malvinas desde calle Pte. Frondizi hasta la intersección de calle N° 328 y calle Combate de los Pozos.

CARDINAL SUR ESTE: calle Combate de los Pozos, desde calle N° 328, hasta calle 508 (banda lateral Oeste)

CARDINAL ESTE: Av. Del IV Centenario (banda lateral Oeste) hasta calle Ibero, desde esta última intersección, hasta calle Cabo de Hornos y por último calle 445.

CARDINAL OESTE: Desde calle Núñez Cabeza de Vaca, hasta calle 445, siendo bordeado por el limite costero del Rio Paraná

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 2da Cap.- hacia el Norte

Comisarías 7ma / 15ta Cap.- hacia el Este

Comisaría Décimo Cuarta Cap.-

CARDINALES NORTE-OESTE: calle Guayquiraro (banda lateral Sur), entre Av. Maipú y calle Ex vías Gral. Urquiza.

CARDINAL SUR: limite natural Rio Riachuelo (lateral Norte) entre el Rio Paraná hasta el Puente Riachuelo.

CARDINAL ESTE: Desde la intersección de calle Guayquiraro y Ex vías Gral. Urquiza, línea imaginaria en diagonal hacia el Sur-Este, la misma pasa por calle N° 328, por Av. Maipú llegando hasta el límite natural del Rio Riachuelo (banda lateral Oeste).

CARDINAL SUR-OESTE: Desde la Intersección de calle Guayquiraro y Av. Maipú (banda lateral Este), llegando hasta Av. Ramon Tito Aranda y desde este ultimo punto hacia el Sur llegando a la intersección natural del Rio Paraná y Rio Riachuelo

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 21ra /13ra / 15ta Cap.- hacia el Norte

Comisarías 20ma Cap.- hacia el Este

Comisarías 23ra Cap.- hacia el Oeste

Comisarías Distrito Riachuelo Cap.- hacia el Sur

Comisaría Décimo Quinta Cap.-

CARDINAL NORTE: Desde Av. Maipú (banda lateral Oeste) intersección Av. Aconcagua (banda lateral Sur), delimitando jurisdicción con la Comisaria 7ma., y Comisaria 21°-Capital.

CARDINAL ESTE SUR: Desde Av. Maipú (banda lateral Oeste) hasta calle Mocoretá (banda lateral norte).

CARDINAL OESTE: Desde cabo de Hornos (banda lateral Este) hasta calle Argentina (banda lateral Sur).

CARDINAL OESTE SUR: Continuación de Calle Cabo de Hornos (banda lateral este) finalizando a Orillas del Río Paraná del B° Río Paraná -Cdad.

CARDINAL SUR: Desde la muralla de contención (banda Norte) recorriendo orillas del Río Paraná hasta Calle Cabo de Hornos.

CARDINAL ESTE SUR: Desde calle Mocoretá (banda lateral Norte) intersección de Av. Santa Catalina (banda lateral Oeste).

CARDINAL ESTE: Desde Av. Aconcagua (/banda lateral Sur) recorriendo por Av. Maipú (banda Oeste) hasta Mocoreta (banda Norte).

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 12da /7ma Cap.- hacia el Norte

Comisarías 21ra / 14ta Cap.- hacia el Este

Comisarías 23ra Cap.- / Distrito Riachuelo. hacia el Sur

Comisaría Décimo Sexta Cap.-

CARDINAL NORTE: Av. Armenia (banda Sur) desde calle Los Tilos – Av. Libertad hasta Ruta Nacional N° 12.

CARDINAL ESTE: Desde Ruta Nacional N° 12 (banda lateral Este), hasta Ruta Provincial 43.

CARDINAL SUR-ESTE: hasta Ruta Provincial 43, hasta Ruta Provincial N° 99, kilómetro 2.7.

CARDINAL SUR-OESTE: Desde Ruta Provincial N° 43 por Ruta Provincial N° 99, hasta Av. Centenario (banda norte), desde este último punto, continuando con el mismo cardinal desde Ruta Nacional N° 12, hasta la Rotonda Virgen de Itatí (banda central y banda lateral derecha)

CARDINAL SUR: Av. Independencia (banda Norte), desde Rotonda Virgen de Itatí, hasta calle Las Piedras (banda Nor-Este), llegando hasta Av. Centenario y extendiéndose por calle los Tilos (banda Este),

CARDINAL OESTE: Desde calle Las Piedras (banda Este), hasta Av. Pte. Raúl Alfonsín, desde último punto desde calle Los Tilos hasta Av. Armenia.

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 11ra / 9na Cap.- hacia el Norte

Comisarías 10ma / 9na Cap.- hacia el Este

Comisarías 18va / 8va Cap.- hacia el Sur

Comisarías 5ta Cap.-. hacia el Oeste

Comisaría Décimo Séptima Cap.-

CARDINAL NORTE: Limite natural Río Paraná desde calle Los Malvones hasta Calle Eric Martínez.

CARDINAL ESTE: Limite natural Río Paraná hacia el Sur por calle Eric Martínez hasta calle Los Malvones (banda lateral Oeste).

CARDINAL SUR y OESTE: calle Los Malvones (banda lateral Norte), desde calle Eric Martínez hasta limite natural Río Paraná.

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 9na Cap.- hacia el Sur

Comisaría Décimo Octava Cap.-

CARDINAL NORTE: Av. Independencia (banda lateral Sur) desde Av. Monte Carlos pasando la Rotonda Virgen de Itatí hasta llegar a la calle Nelly Vázquez de Moresi

CARDINAL ESTE: desde Ruta Provincial N° 5 hacia el Sur por calle Nelly Vázquez de Moresi (banda lateral Oeste) hasta llegar a Pje. Verona desde este punto hacia el Oeste hasta calle Trento hasta llegar a calle Nicaragua.

OESTE: Desde calle Nicaragua pasando por Av. Pte. Frondizi (banda lateral Este), pasando por detrás de las instalaciones del centro de promoción comunitaria B° Santa Rita llegando hasta Av. Monte Carlos y desde este punto hacia el Norte hasta llegar a Av. Independencia nuevamente (banda lateral este).

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisarías 16ta / 10ma Cap.- hacia el Norte

Comisarías 10ma / 22da Cap.- hacia el Este

Comisarías 13ra Cap.- hacia el Sur

Comisarías 21ra / 8va Cap.- hacia el Oeste

Comisaría Décimo Novena Cap.-

CARDINAL NORTE: Desde calles Mariano Moreno continuando por calle Suiza (ambos banda lateral Sur) hasta calle Güemes-.

CARDINAL ESTE: calle Güemes (banda lateral Oeste) desde calle Suiza hasta Av. Pte. Nicolas Avellaneda.

CARDINAL SUR: Av. Pte. Nicolas Avellaneda desde calle Güemes hasta Av. Juan Ramon Vidal desde ese punto hacia el cardinal Sur hasta calle Fragata Sarmiento.

CARDINAL OESTE: Av. Maipú (banda lateral Este), desde Fragata Sarmiento hasta Gdor. Contte, hasta la intersección de calle Roca y San Martin.

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisaría 5ta Cap.- hacia el Norte

Comisaría 8va / 21ra Cap.- hacia el Este

Comisaría 7ma /3ra Cap.- hacia el Oeste

Comisaría Vigésima Cap.-

CARDINAL NORTE: desde la Plaza Dr. Mario José Reyes hacia el cardinal Sur - Este (banda lateral Sur) delimitando imaginariamente hasta -la conexión con las Rutas Provinciales N.º 3 y N.º 5 concluyen en el límite natural del Rio Riachuelo.

CARDINAL ESTE y SUR-ESTE: Desde el Limite natural Rio Riachuelo (banda lateral Norte), hasta el límite natural con Comisaria distrito riachuelo hasta la conexión con Ruta Nacional N.º 12.

CARDINAL OESTE: Ruta Nacional N° 12 – Av. Maipú hasta calle Combate de los Pozos.

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisaría 10ma 13ra Cap.- hacia el Norte

Comisaría 14ta / 21ra Cap.- hacia el Oeste

Comisaría Distrito Riachuelo hacia el Sur

Comisaría Vigésimo Primera Cap.-

CARDINAL NORTE: calle Cartagena (banda lateral Sur), desde Av. Juan Ramon Vidal hasta calle Medrano (banda lateral Oeste).

CARDINAL ESTE: desde calle Medrano (banda lateral Oeste), hasta Ex Vía Gral. Urquiza.

CARDINAL SUR: calle Guayquiraro desde Ex Vía Gral. Urquiza hasta Av. Maipú.

CARDINAL OESTE: Av. Maipú desde Ex Vía Gral. Urquiza hasta calle Fragata Sarmiento

El presente limite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisaría 8va /19na Cap.- hacia el Norte

Comisaría 18va /19na Cap.- hacia el Este

Comisaría 23ra / 7ma Cap.- hacia el Oeste

Comisaría 14ta / 15ta hacia el Sur

Comisaría Vigésimo Segunda Cap.-

CARDINAL NORTE: Av. Pte. Raúl Alfonsín (ex Centenario, banda Sur), desde Ruta Nacional N° 12, hasta calle 107 del B° Santa Rita

CARDINALES ESTE Y SUR: calle 107 del B° Santa Rita hacia el sur hasta su finalización, desde donde parte una línea imaginaria (lateral Oeste), hasta la calle sin número distante a unos 400 metros de Ruta Nacional N° 12 Km 1025.

CARDINAL OESTE: calle sin número altura del kilómetro 1025 ½, por todo el tramo de Ruta Nacional N° 12 (banda Este), hacia el cruce con la Av. Pte. Raúl Alfonsín

El presente límite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisaría 10ma Cap.- hacia el Norte

Comisaría 18va /19na Cap.- hacia el Este

Comisaría 23ra / 7ma Cap.- hacia el Oeste

Comisaría 14ta / 15ta hacia el Sur

Comisaría Vigésimo Tercera Cap.-

CARDINAL NORTE: Desde la intersección de Av. Maipú (banda lateral Oeste), hacia calle Mocreata (banda lateral Sur), hasta la intersección con Av. Santa Catalina, limitando jurisdiccionalmente con las Comisaria Décimo Cuarta – Vigésimo Primera y Décimo Quinta de esta ciudad.

CARDINALES OESTE y SUR: Desde calle Mocreata (banda lateral Sur), hacia Av. Santa Catalina (banda lateral Este), llegando a la Escuela de Sub Oficiales Sargento JUAN BAUTISTA CABRAL (correspondiendo a todo el perímetro institucional), hasta retomar hacia el cardinal Sur, por Av. Santa Catalina (banda lateral Este). Limitando Jurisdiccionalmente con Comisaria Décimo Quinta de esta ciudad.

CARDINAL OESTE: Desde el Puente de Desagüe del Sur (banda lateral Sur), hacia la Continuación de Av. Santa Catalina (banda lateral Sur), llegando al límite costero del Río Paraná (banda lateral Este), finalizando hacia el sur en el recodo de Arroyo Riachuelo de esta ciudad.

CARDINAL SUR: desde el recodo natural del Río Paraná (cardinal Sur), hacia el Arrollo Riachuelo (banda lateral Norte), hasta el límite del Arroyo Pirayuí (banda lateral Norte), limitando jurisdiccionalmente con Comisaría Riachuelo y Décimo Cuarta de esta ciudad.

CARDINALES ESTE y SUR: Desde la intersección de calle Mocreata (Banda lateral Sur), por Av. Maipú (banda lateral Oeste), hasta el puente Arroyo Pirayuí (LIMITE NATURAL LADO OESTE), limitando jurisdiccionalmente con Comisaría Vigésimo Primera y Décimo Cuarta de esta ciudad.

CARDINAL ESTE: Desde el Puente Arroyo Pirayui (LIMITE NATURAL OESTE), hacia el Arroyo Riachuelo (banda lateral Oeste), limitando jurisdiccionalmente con Comisaría Décimo Cuarta de esta ciudad.

El presente límite jurisdiccional es lindante con las siguientes dependencias:

Comisaría 15ta Cap.- hacia el Norte

Comisaría 21ra /14ra Cap.- hacia el Este

Comisaría Distrito Riachuelo hacia el Sur

Comisaría de la Mujer y el Menor N° 01.-

Comisarias desde 1ra a 7ma; 12da; 15ta; 19; y 23 (comprenden el ámbito jurisdiccional de las dependencias nombradas)

Comisaría de la Mujer y el Menor N° 02.-

Comisarías: 8va - 9na - 10ma - 11ra - 13ra - 14ta - 16ta - 17ma - 18va - 20ma - 21ra - 22da, Comisaria Distrito San Cayetano y Comisaria Distrito Riachuelo (comprenden el ámbito jurisdiccional de las dependencias nombradas)